



Municipalidad de Jesús María

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

ACUERDO DE CONCEJO N.º 063 -2019-MDJM

Jesús María, 29 de octubre del 2019.

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE JESÚS MARÍA.

VISTOS: En sesión ordinaria N° 20 de la fecha, la Carta S/N recepcionada por Secretaría General con fecha 25 de octubre de 2019, presentado por la Regidora Ana Paula Llanos La Madrid, quien solicita por motivos estrictamente personales se le conceda licencia dentro del periodo comprendido entre el 12 al 19 de noviembre de 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, reformada mediante la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, y tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia; la misma que es concordante con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el numeral 27) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972, establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar las licencias solicitadas por el Alcalde o los Regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los Regidores;

Que, mediante Carta S/N de fecha 25 de octubre de 2019, la Regidora Ana Paula Llanos La Madrid, solicita por motivos estrictamente personales, se le conceda Licencia dentro del periodo comprendido del 12 al 19 de noviembre de 2019 (ambos días inclusive);

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2) del artículo 25° de la Ley Orgánica de Municipalidades, el ejercicio del cargo de regidor se suspende mediante acuerdo de concejo, entre otros casos por licencia autorizada por el concejo municipal, por un periodo máximo de treinta (30) días naturales;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 9° numeral 27) de la Ley Orgánica de Municipalidades - N° 27972, el Concejo Municipal, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, aprobó por **UNANIMIDAD** el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** el pedido de licencia de la Regidora Ana Paula Llanos La Madrid por el periodo comprendido entre el 12 al 19 de noviembre de 2019, ocho (08) días, por motivos personales; el cual no irrogará gastos a la entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la Secretaría General, a la Gerencia de Administración y a la Subgerencia de Recursos Humanos el cumplimiento del presente Acuerdo y a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación su publicación en la página web de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

JAIME AUGUSTO TERCERO
VERGÁN MONTENEGRO
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

JORGE LUIS QUINTANA GARCÍA GODOS
ALCALDE